



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, treinta de octubre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00247 00
Asunto	Tiene por notificado al demandado Santiago Londoño Londoño

Teniendo en cuenta los documentos aportados por la parte demandante (archivo 31 folios 148 a 150), se observa que el mensaje de datos que contiene la notificación de la demanda, fue remitido el 23 de octubre hogaño. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, inciso 3, del Decreto 806 de 2020, se tiene notificado en debida forma al demandado, señor SANTIAGO LONDOÑO LONDOÑO, al finalizar el día 27 de octubre hogaño, empezando a correr los términos de traslado de la demanda y de ejecutoria del auto admisorio de la misma, el día 28 del mismo mes y año.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93db2f72ba4b1516b251485c433887cc14088a21a99363dbddc8d3ab52ba1614**

Documento generado en 30/10/2020 10:32:03 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>